



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2022-MDLO/GM

Los Olivos, 25 de abril de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

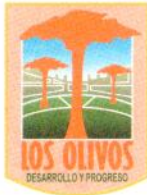
VISTOS:

El Informe N° 01203-2022/MDLO/GAF/SGLYP de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual, la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita designar el reemplazo del segundo miembro titular del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 07-2022-MDLO-CS – primera convocatoria**, para la contratación de una persona natural y/o jurídica para la EJECUCION DEL PAQUETE DE OBRAS: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, VEREDA Y CERCO PERIMETRICO, EN EL (LA) PARQUE LAS DORKAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL CHILLON DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2538742; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL (LA) PARQUE EL OLIVAR DEL PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PUEBLO JOVEN EL OLIVAR, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2540017; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y VEREDA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE LIBERTAD DE LA URBANIZACION LAS PALMERAS II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2540016; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) PARQUE RESIDENCIAL LOS OLIVOS EN LA ASOCIACION LOS OLIVOS, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2538761; CONSTRUCCION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE ESTRELLA INMACULADA CONCEPCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2538754; CONSTRUCCION DE SARDINEL; REPARACION DE VEREDA; EN EL (LA) PARQUE VIRGEN DE LA SOLEDAD EN LA URBANIZACION VIRGEN DE LA SOLEDAD EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2539176; CONSTRUCCION DE VEREDA; REPARACION DE SARDINEL; EN EL (LA) PARQUE LA PAZ EN EL PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA PUEBLO JOVEN MARTIRES DEL SUTEP, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2539256, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 43.1 en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”.* Asimismo, en el numeral 43.2, se señala que *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las*



Municipalidad Distrital de Los Olivos

contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del citado cuerpo normativo, señala que. “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”; y en atención a lo establecido en el numeral 44.2 del mencionado artículo, “Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)”. Asimismo, en el citado artículo 44.5, se precisa que “el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 44.8 y 44.9 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “**Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...)** En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”. Asimismo “Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 306-2022 de fecha 25 de abril de 2022, se da por concluido la designación del cargo de Subgerencia de Logística y Patrimonio, conferido a la Lic. Sandra Mireya Mazuelos Alvites; quien venía desempeñándose como segundo miembro titular del Comité de Selección **Adjudicación Simplificada N° 07-2022-MDLO-CS – primera convocatoria**.

Que, con el Informe de vistos, la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la designación del reemplazo del segundo miembro titular del comité para conducir el mencionado procedimiento de selección al haber cesado en el cargo;

Por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades previstas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 483-2017 del 12 de setiembre de 2017 mediante el cual se delega en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad señaladas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REEMPLAZAR al segundo miembro titular comité de selección **Adjudicación Simplificada N° 07-2022-MDLO-CS – Primera Convocatoria**, para la contratación de una persona natural y/o jurídica para la EJECUCION DEL PAQUETE DE OBRAS: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, VEREDA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE LAS DORKAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL CHILLON DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2538742; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL (LA) PARQUE EL OLIVAR DEL PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PUEBLO JOVEN EL OLIVAR, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2540017; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y





*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

VEREDA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE LIBERTAD DE LA URBANIZACION LAS PALMERAS II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2540016; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) PARQUE RESIDENCIAL LOS OLIVOS EN LA ASOCIACION LOS OLIVOS, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2538761; CONSTRUCCION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE ESTRELLA INMACULADA CONCEPCION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2538754; CONSTRUCCION DE SARDINEL; REPARACION DE VEREDA; EN EL (LA) PARQUE VIRGEN DE LA SOLEDAD EN LA URBANIZACION VIRGEN DE LA SOLEDAD EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2539176; CONSTRUCCION DE VEREDA; REPARACION DE SARDINEL; EN EL (LA) PARQUE LA PAZ EN EL PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA PUEBLO JOVEN MARTIRES DEL SUTEP, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2539256, de acuerdo al siguiente detalle:


MIEMBROS TITULARES	CARGO	AREA	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	AREA
José Carlos Girón Chauca	PRESIDENTE TITULAR (con conocimiento técnico)	SGIOP	Sujei Hoely Quiliche Arnao	PRESIDENTE SUPLENTE (con conocimiento técnico)	SGIOP
Pedro Miguel Hidalgo Ramírez	PRIMER MIEMBRO TITULAR (con conocimiento técnico)	SGIOP	Ruddy Ramos del Castillo	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE (con conocimiento técnico)	SGIOP
Jorge Antonio Collantes Hoyos	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	OEC	Dianet Betzabet Paz Sevillano	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	OEC

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, por lo que, de ser el caso, se procederá de conformidad con el Artículo 44º del Decreto Supremo N° 344-2018 Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como su notificación a los miembros integrantes del Comité de Selección designados en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Loli Barilla
Gerente Municipal